

COVID-19 CASO CONFIRMADO

Lineamientos Nacionales para la Vigilancia de la enfermedad COVID-19

Costa Rica 12 de Junio 2020 Versión N°14



Caso CONFIRMADO

El Centro de Salud donde se atiende el caso CONFIRMADO será el responsable de notificar al área rectora del Ministerio de Salud.

El Ministerio de Salud será el responsable en darle seguimiento al caso y sus posibles contactos.

Caso CONFIRMADO

Se define como:



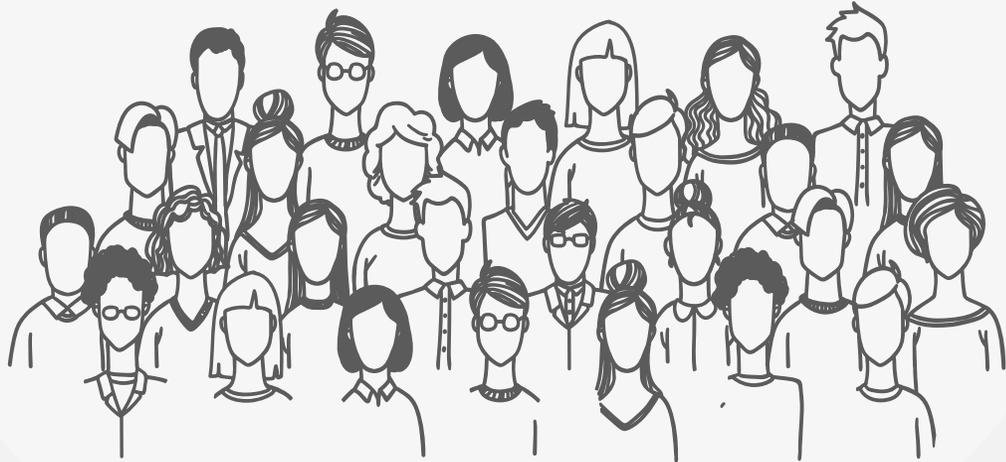
Aquella persona a quien se la ha confirmado, la infección por el virus que causa la enfermedad COVID-19, indistintamente de los síntomas y signos clínicos.

La confirmación la harán los laboratorios públicos y privados que cuenten con una prueba de PCR-RT capaz de identificar genes de SARS-CoV-2. Estos deben contar con autorización de una entidad regulatoria externa tal como FDA o su equivalente, debidamente autorizada por el Ministerio de Salud, así como el Centro Nacional de Referencia de Virología de Inciensa.

COVID-19



AISLAMIENTO



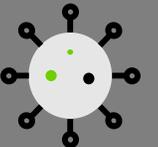
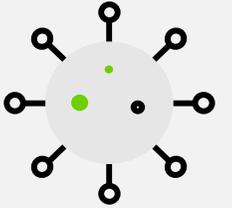
Caso CONFIRMADO

AISLAMIENTO

El aislamiento es una de las principales medidas de control, y debe ser aplicado a todos los casos sospechosos, probables y confirmados de enfermedad respiratoria por COVID-19.

Los casos confirmados se aislarán por 18 días a partir del inicio de los síntomas.

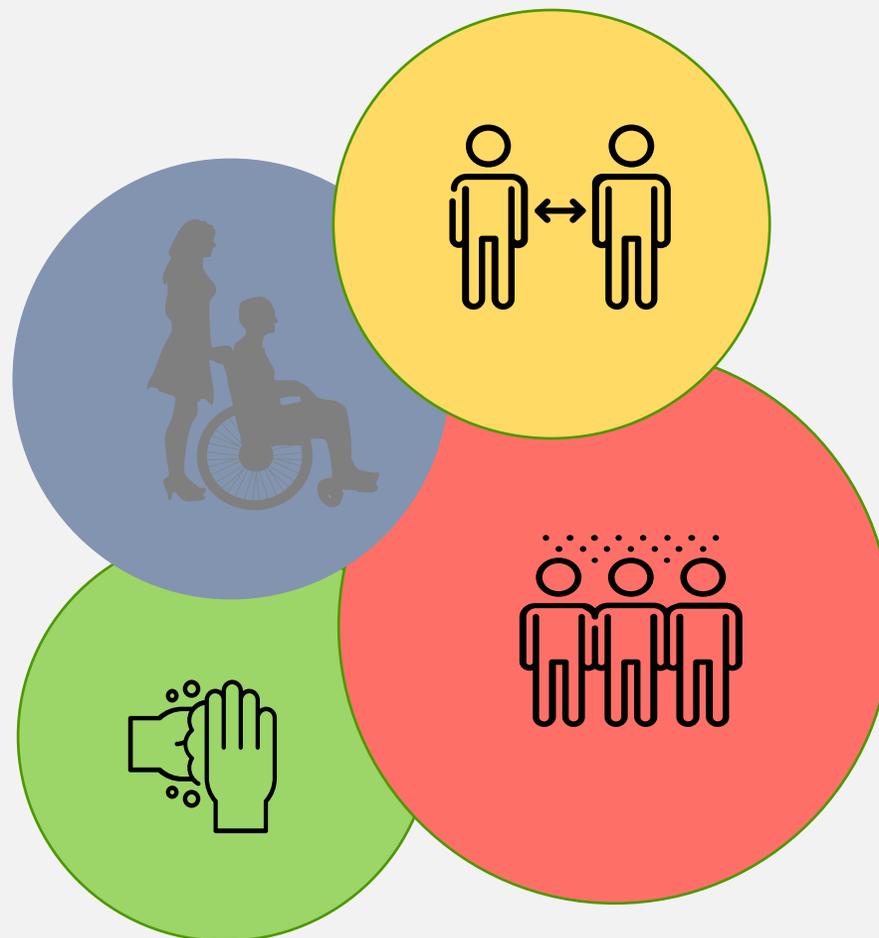
Siempre que existan personas dentro del núcleo familiar que sean positivas por COVID-19 se aislará todo ese grupo familiar, aun cuando uno de los contactos se haya determinado como recuperado, de forma que se evite la transmisión del virus desde ese núcleo familiar a otras personas.

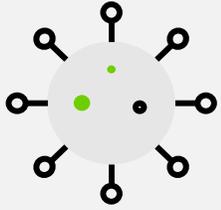


COVID-19



CONTACTO CERCANO

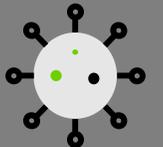




Se define como contacto cercano con un caso sospechoso, probable o confirmado por COVID-19 a aquella persona que, sin haber utilizado las medidas de protección adecuadas, tenga alguna de las siguientes condiciones:

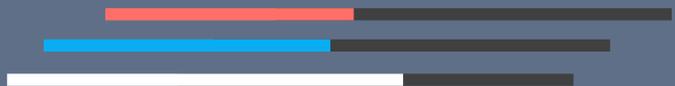
1. Haya proporcionado cuidados a un caso sospechoso, probable o confirmado SINTOMÁTICO, ya sea en el entorno doméstico o de atención de salud.

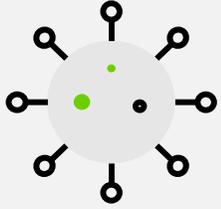
2. Haya tenido exposición en forma directa a moco o saliva de una persona sospechosa, probable o confirmada positiva SINTOMÁTICA, ya sea producida por un estornudo o tosido, o por beso, o alimentos o utensilios de alimentación compartidos.



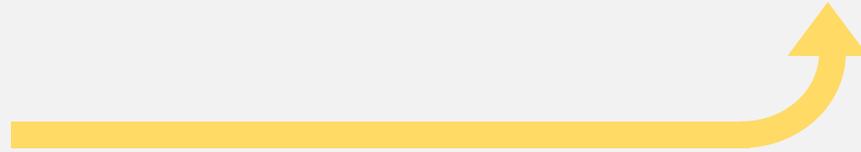
Caso CONFIRMADO

Definición de contacto cercano

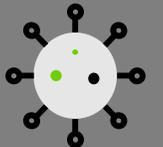
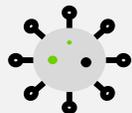
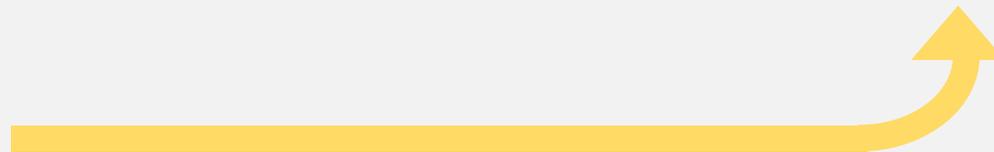




3. Haya estado cara a cara con un caso sospechoso, probable o confirmado de COVID-19 a menos de 1.8 metros de distancia y por más de 15 minutos.



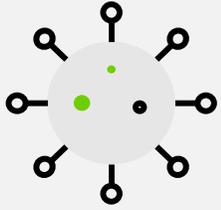
4. Haya estado en un lugar cerrado (aula, oficina, sala de sesiones, área de espera o habitación) con un caso sospechoso, probable o confirmado SINTOMÁTICO a una distancia menor de 1.8 metros, por un período mayor o igual a 15 minutos.



Caso CONFIRMADO

Definición de contacto cercano





Caso CONFIRMADO

Definición de contacto cercano



5. En el entorno de un avión, pasajeros situados en un radio de dos asientos alrededor de un caso SINTOMÁTICO o la tripulación que brindó atención directa durante el vuelo a dicha persona.

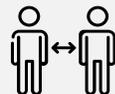
Algunos ejemplos de contacto cercano en la vida cotidiana serían: **(recuerde que esto es aplicable cuando no se haya usado el equipo de protección personal y haya estado en contacto directo con un caso sospechoso, probable o confirmado):**



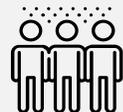
Si es cuidador de personas en el entorno familiar u hospitalario.



Si saluda de beso, abrazo, estrecha las manos, comparte comida y/o utensilios de cocina y personales.



Si no guarda la distancia de 1,8 metros.



Si asiste a reuniones, sesiones de trabajo que duran más de 15 minutos.



COVID-19



**AISLAMIENTO DE
CONTACTO CERCANO DE
CASO CONFIRMADO**



Caso CONFIRMADO

AISLAMIENTO DE CONTACTO
CERCANO DE CASO
CONFIRMADO

Los contactos cercanos de un caso confirmado **QUE NO PRESENTEN SÍNTOMAS** se aislarán en el domicilio actual por un espacio total de 14 días, los cuales se contarán a partir de la fecha en que se dio el último contacto con el caso confirmado.

Durante todo el tiempo de aislamiento, se dará seguimiento telefónico por parte del Ministerio de Salud para asegurar si desarrollan o no síntomas.

Los contactos que desarrollen síntomas respiratorios en el tiempo de seguimiento (14 días) se atenderán en el servicio de salud y se considerarán sospechosos, por lo que el seguimiento y atención será según esta definición.

